En Terreno
Cerrillos
Municipalidad

000200

DECRETO ALCALDICIO N.° 201/ /2025

Cerrillos, 28 ENE 2025

V I S T O S:

La Providencia N.° 103/090/2025, Memorándum N°010/2025, Memorándum N° 500/028/2025; Ord. N°1000/27/2025 de la Dirección de Jurídica y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Qué, los honorarios constituyen la contraprestación al desempeño efectivo de las funciones asignadas al prestador en el contrato, en razón del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, según el cual, el desempeño de un servicio para la Administración lleva aparejado el pago de los estipendios correspondientes, de manera que, de no realizarse dicho pago, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio acorde al cual, en la medida que los servicios pactados hayan sido prestados procedería el pago de los honorarios correspondientes.

Qué, don(a) **PAULA GAETE TOLEDO,** prestó servicios desde el día 16 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, según consta en la certificación de la Directora de Desarrollo Comunitario.

La obligación que le asiste al municipio de cumplir con los compromisos contraídos.

D E C R E T O:

1. Reconózcase la calidad de funcionario de hecho y páguese a don(a) **PAULA GAETE TOLEDO,** cédula de identidad N.° [redacted] quien prestó servicios para el programa Desarrollo Económico Local, un monto total bruto de **$927.536.-** (Novecientos veintisiete mil quinientos treinta y seis Pesos), por el tiempo efectivamente trabajado durante el período comprendido entre el 16 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024.

2. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta del Presupuesto Municipal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
ALCALDE

JYD/CUCh/MMP/FCQ

Distribución:
- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Gestión de Personas
- Departamento de Personal
- Departamento de Remuneraciones
- Secplan
- Interesado (a)
- Página Web